



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 19 de Enero de 2022

MTRO. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
PRESENTE.

Con el propósito de verificar y promover en el Consejo Municipal del Deporte, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad vigente, con fundamento en los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 196 fracciones II, VI, X, XIII, XIV Y XXIII; 196 BIS fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 19, 20, 22, 23 y 25 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque", se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría identificada con el No. 022/2022, a los programas, planes, proyectos, presupuestos e inventarios de todas las áreas administrativas que dependan de la misma, así como de cualquier otra instalación que se ubique en el ámbito de su competencia.

Para tal efecto, se servirá proporcionar de manera conjunta o individual a los servidores públicos siguientes: Ing. José Ramón Maldonado Marmolejo con nombramiento de Director de Área de Auditoría, Control y Situación patrimonial a los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuahutémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio y el L.I.N Rubén Mosqueda Guerrero con cargo de Técnico Especializado, adscritos a la Contraloría Ciudadana y quienes podrán trabajar de manera conjunta o indistintamente según el plan de auditoría, revisiones y verificaciones, solicitar cualquier información referente con la misma, los libros principales y auxiliares, registros, reportes informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales, administrativas de gestión y de consecución de metas que estimen necesarios.

La auditoría se realizará a partir de la fecha de notificación de la presente orden y se dirigirá a verificar el cumplimiento del control presupuestal y programático, que los ingresos y egresos se lleven a cabo con criterios de economía, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en términos de la normatividad aplicable, misma que se llevará a cabo del 20 de enero al 31 de marzo de 2022 y abarcará el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios anteriores.



RECIBIDO
9:31 hrs
21 ENE 2022
Toma

Recibí original
Argel Omar Gómez Mayoral

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Zona Centro



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

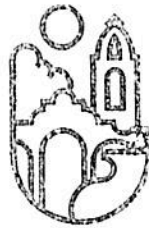


CONTRALORÍA CIUDADANA

El domicilio para recibir notificaciones en ésta Contraloría Ciudadana es el ubicado en la calle Independencia número 58 Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente


L.C. LUIS FERNANDO RIOS CERVANTES
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
CONTRALORÍA
CIUDADANA



C.c.p. LIC. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA.- Presidente Municipal del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.- Para su conocimiento.

C.c.p. Expediente Auditoría.

JRMM/jr



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Zona Centro



Gobierno de
TLAQUEPAQUE